Expediente: **339/14**
Carátula: **APARICIO MANUEL CEFERINO DEL JESUS C/ ADUAN JORGE S/INDEMNIZACIONES S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ADUAN, JORGE-DEMANDADO
20304422247 - ALBARRACIN, MARIA LUISA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20273650181 - APARICIO, MANUEL CEFERINO DEL JESUS-ACTOR
20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20304422247 - ADUAN, JORGE CHECRALAH-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 339/14

H105016214867

JUICIO: APARICIO MANUEL CEFERINO DEL JESUS c/ ADUAN JORGE S/INDEMNIZACIONES s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE. N° 339/14. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación efectuada el 19/05/2026 por el letrado Juan Carlos Martín Masaguer, por la parte actora:

Previo a proveer, surge de las constancias del expediente que mediante decreto del 29/09/2023 se ordenó la suspensión de los términos en el proceso y que los mismos no fueron reabiertos una vez apersonados los herederos del demandado -lo que sucedió en presentación del 29/04/2025 y decreto del 13/05/2025-; en consecuencia, corresponde poner orden al proceso y en su mérito, se dispone la reapertura de los términos en el expediente.

Así también y a los fines de avanzar con el trámite del expediente, ordeno notificar la sentencia definitiva de fecha 29/03/2023 a los herederos del demandado, MARIA LUISA ALBARRACIN y JORGE CHECRALAH ADUAN en sus domicilios reales. A tales efectos, acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente. AM

. AM

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.